

**EX-2018-55896252-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Metodologías de la Investigación en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales. Dictamen considerado por la CONEAU el día 26 de Agosto de 2019 durante su Sesión N° 510, según consta en el Acta N° 510.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Metodologías de la Investigación en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064- CONEAU, las Actas N° 497, 409, 499 y 500 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Metodologías de la Investigación en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Explicitar en el plan de estudios las previsiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con actividades académicas.
- II. Incorporar en los programas de las materias las actividades que se desarrollarán bajo la modalidad a distancia, informadas en la respuesta al informe de evaluación.

Se formula la siguiente recomendación:

- Reducir el plazo máximo para la presentación del trabajo final integrador, para favorecer la graduación de los alumnos.

## ANEXO

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Metodologías de la Investigación en Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ciencias Sociales, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

El clima académico en el que se inserta esta propuesta es adecuado, ya que en la misma Facultad se dictan numerosas carreras de grado y posgrado afines y existe un desarrollo significativo en actividades de investigación; en particular, cabe destacar que se encuentra en funcionamiento allí, desde 1995, una Maestría en Investigación en Ciencias Sociales, cuyo plan de estudios se articula con el de esta Especialización.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 1.247/18, de creación de la carrera y aprobación de su plan de estudios, reglamento específico y contenidos mínimos, según consta en los apartados que obran como anexos; Res. Decanal N° 902/18 que designa a los integrantes de la Comisión Académica de la Especialización. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CD N° 823/18, mediante la cual se designa a la Directora de la carrera. Además, se presenta la Res. CS N° 8.282/17, de aprobación del Reglamento de Programas de Actualización y Carreras de Especialización de la Facultad, el cual obra como anexo; Res. CD N° 1.065/14, de aprobación del Sistema de Evaluación de los Programas de Posgrado de la Secretaría de Estudios Avanzados de la Facultad, cuyas bases se desarrollan también en anexo. Se presenta también una copia del Reglamento General de Tesis de Posgrado de la Facultad, sin las correspondientes firmas o sellos que certifiquen su autenticidad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### Estructura de gestión académica

La estructura de gestión estará conformada por una Directora y una Comisión Académica, integrada por 3 miembros titulares. La estructura de gestión y la distribución de funciones entre los distintos componentes son adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 1.247/18			
Tipo de actividad curricular		Cantidad	Carga horaria
Seminarios comunes		7	256 horas (132 teóricas presenciales, 60 prácticas presenciales, 64 no presenciales)
Actividades obligatorias de otra índole:	Talleres	2	32 horas (teóricas presenciales)
	Seminario de Integración	1	80 horas (32 teóricas presenciales, 32 prácticas presenciales, 16 no presenciales)
<b>Carga horaria total de la carrera</b>			<b>368 horas</b>
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): un año.			
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la admisión a la carrera: 5 años.			
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: SÍ (80/368).			

### Organización del plan de estudios:

La carrera presenta un plan de estudios estructurado, con una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo, a desarrollarse en el lapso de un año. Durante el primer cuatrimestre, los alumnos deberán cursar 4 seminarios obligatorios: "Métodos científicos y procesos de investigación", "Metodología general", "La construcción de la teoría social" y "Estrategias de investigación cuantitativas"; durante el segundo, los seminarios "Estrategias de investigación cualitativas", "Método comparado" y "Metodologías para la evaluación de proyectos y programas", los talleres "Nuevas estrategias en la investigación social I y II", y un "Seminario integrador". Las obligaciones académicas de los estudiantes concluyen con la presentación y defensa de un Trabajo Final Integrador.

Cabe destacar que, en el marco de los 2 talleres mencionados, se propondrán para cada cohorte diferentes

programas centrados en estrategias metodológicas alternativas. Para esta primera cohorte, de acuerdo a lo referido en el plan de estudios y en el formulario electrónico, los talleres I y II versarán, respectivamente, sobre análisis de *big data* y metodologías basadas en el lenguaje audiovisual. Por último, si bien la carrera se desarrollará con modalidad presencial, el plan de estudios comprende también una carga horaria a distancia de 80 horas.

Con respecto al plan de estudios, cabe señalar que su diseño se ajusta a los objetivos y al perfil de graduado a los que aspira la carrera; que sus contenidos y bibliografía resultan adecuados, y que las cargas horarias estipuladas para su desarrollo son suficientes.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se modifica adecuadamente el programa de la asignatura "Método Comparado". Asimismo, se informa que las horas no presenciales se destinan a la realización de actividades que acompañan el desarrollo de las diferentes asignaturas con base en el uso del Campus Virtual y que el modelo que guía la propuesta es el de las "aulas extendidas", es decir, espacios de comunicación e interacción educativa que permiten al estudiante complementar su práctica. Se prevén desarrollar foros con distintos objetivos y funciones didácticas; en los foros virtuales, al igual que en los debates de las clases presenciales, los estudiantes se comunicarán, intercambiarán experiencias e ideas, formularán preguntas, expondrán situaciones, responderán preguntas, sintetizarán pensamientos, reflexionarán y cuestionarán con la intervención del docente que promoverá, apoyará y retroalimentará los diálogos. El soporte tecnológico a utilizar es el Campus Virtual de la Facultad de Ciencias Sociales y, en la respuesta a la vista, se proporciona el usuario y contraseña para el ingreso al aula virtual, mediante la cual se puede acceder a las actividades curriculares Métodos científicos y procesos de investigación, Metodología general y Taller de tesis.

Del análisis de la información aportada se desprende que deberán hacerse explícitas en el plan de estudios las previsiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con actividades académicas. Asimismo, es necesario que se incorporen en los programas de las materias las actividades que se desarrollarán bajo la modalidad a distancia, informadas en la respuesta al informe de evaluación. Al respecto, se establecen compromisos.

### Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	92 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ.

Las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden 92 horas, distribuidas del siguiente modo: 12 horas en "Métodos científicos y procesos de investigación", 16 horas en "Metodología general", 16 horas en "Estrategias de investigación cuantitativas", 16 horas en "Estrategias de investigación cualitativas", y 32 horas en "Seminario de integración". De acuerdo con lo informado, estas actividades consistirán en la realización de trabajos de campo, ejercicios de análisis de datos y búsqueda y análisis de fuentes de información diversas, entre otras.

Las actividades prácticas previstas son adecuadas para el tipo de carrera propuesta.

### Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado correspondiente a carreras de al menos 4 años de duración. También se prevé la admisión de postulantes que posean titulaciones de nivel superior no universitario, correspondientes a planes de estudios de 4 años de duración. Estos últimos deberán cumplimentar los requisitos adicionales que determine la Comisión Académica de la Especialización, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado. Por otra parte, el plan de estudios de la carrera contempla, de manera excepcional y previa ratificación por parte del Consejo Directivo, la admisión de graduados de carreras con una duración menor a 4 años, los cuales deberán cumplimentar también los requisitos que la Comisión determine en cada caso. Todos los estudiantes deberán acreditar conocimiento de una lengua extranjera. Dicha acreditación podrá hacerse efectiva en el momento de la inscripción o durante el desarrollo de la carrera (mediante exámenes de comprobación de nivel) y es condición para la aprobación de los estudios de la Especialización.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Explicitar en el plan de estudios las previsiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con actividades académicas.

- Incorporar en los programas de las materias las actividades que se desarrollarán bajo la modalidad a distancia, informadas en la respuesta al informe de evaluación.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 16 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 16	15	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Sociología, Ciencia Política, Cs. Antropológicas, Cs. de la Comunicación y Filosofía.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	16
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	16
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Todos los integrantes son estables.

#### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Sociología (UBA); Especialista en Organizaciones sin Fines de Lucro y Estudios de la Sociedad Civil (UTDT); Magíster en Investigación en Ciencias Sociales (UBA) y Doctora en Ciencias Sociales (UBA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y Profesora Invitada en la Escuela de Educación de la Universidad de San Andrés.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí; es Investigadora Independiente en el CONICET y posee la categoría II en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí; ha publicado 8 artículos en revistas científicas con arbitraje y 3 libros en coautoría.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Informa antecedentes como jurado y como integrante de comités evaluadores hasta el año 2012.

Con respecto a los integrantes de la estructura de gestión de la Especialización, cabe destacar que todos ellos cuentan con la máxima titulación académica en áreas afines a la temática de la carrera y acreditan antecedentes significativos en investigación y docencia. A partir de lo consignado en sus respectivas fichas docentes, es posible concluir que todos ellos cuentan con formación y antecedentes adecuados en relación con las responsabilidades de gestión y docencia que tendrán a su cargo.

Aquellos integrantes del cuerpo académico que sólo tendrán a su cargo tareas de docencia poseen, también, titulación superior a la que otorgará este posgrado. Todos se encuentran inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica y acreditan producción científica y participación en proyectos de investigación en los últimos 5 años; asimismo, todos cuentan con antecedentes en dirección de trabajos finales y/o tesis. En este sentido, es posible concluir que estos integrantes del cuerpo académico poseen, también, formación y experiencia suficiente en relación con las responsabilidades docentes que tendrán a su cargo.

### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente, vinculados a las funciones específicas de la Comisión Académica y la Dirección de la carrera. De acuerdo a lo indicado en el formulario electrónico, en este proceso de evaluación continua participarán también otras instancias institucionales –en particular, la Secretaría de Estudios Avanzados y la Subsecretaría de Maestrías y Carreras de Especialización–, y se facilitará a los alumnos una

encuesta anónima sobre diversos aspectos de su experiencia en cada asignatura. Por último, se solicitará a los docentes una autoevaluación de los cursos a su cargo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2017-2021. En todas ellas participan docentes de la carrera, siendo 8, en total, los miembros del cuerpo académico que integran alguno de estos proyectos. Por otra parte, 5 de estas líneas de investigación se encuentran radicadas en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, y 4 informan resultados. Estas actividades son pertinentes a la temática de la carrera.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador de carácter escrito e individual, relativo a temas de incumbencia de la Especialización. La presentación formal del mismo deberá reunir las condiciones de un trabajo académico y, de acuerdo a lo establecido en la normativa específica de la carrera, deberá efectuarse en los plazos establecidos por la reglamentación vigente de la Facultad. En relación con este punto, el Reglamento de Programas de Actualización y Carreras de Especialización estipula, en su artículo 17, inciso "b", que los alumnos dispondrán de un plazo máximo de 5 años a partir del momento de su admisión a la carrera para concretar la presentación de este trabajo. De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Programas de Actualización y Carreras de Especialización, el trabajo final deberá ser aprobado en primera instancia por el tutor a cargo de la supervisión del mismo y, en segunda instancia, por un evaluador designado por la Comisión Académica de la carrera.



La modalidad de evaluación final referida es adecuada. Se recomienda disminuir el plazo para la presentación del trabajo final, para favorecer la graduación de los alumnos de la carrera.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que declaran antecedentes en dirección de trabajos finales y/o tesis son 16. Esta cantidad es suficiente en relación con la matrícula máxima admitida por cohorte, de 45 alumnos. Asimismo, los antecedentes de estos profesionales son adecuados.

#### **Seguimiento de alumnos**

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Reducir el plazo máximo para la presentación del trabajo final integrador, para favorecer la graduación de los alumnos.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 45 alumnos. De acuerdo a lo referido en el plan de estudios, los espacios para el dictado de las asignaturas y otras actividades académicas serán las aulas asignadas específicamente para la realización de actividades de posgrado, cada una de las cuales cuenta con capacidad para 50 personas, y se encuentra provista de equipamiento informático audiovisual (cañones, notebooks, reproductor de DVD, televisores, computadora e impresora).

La infraestructura y equipamiento informados son adecuados.

El fondo bibliográfico comprende –según lo declarado en el formulario electrónico– más de 23.000 volúmenes y 20 suscripciones a revistas especializadas. Además, se tendrá acceso a las bases de datos y bibliotecas virtuales disponibles a través de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología. De acuerdo a lo consignado en el plan de estudios, además de los recursos disponibles en la Biblioteca de la Facultad, los alumnos contarán también con acceso al Centro de Documentación e Información (CDI) del Instituto de Investigaciones “Gino Germani”.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y en el plan de estudios es adecuado.

La Universidad presenta un informe referido al riesgo de incendio, medios de extinción y controles preventivos en los edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, emitida en octubre de 2018 por un profesional matriculado. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución presenta un documento firmado por la Subsecretaría de Desarrollo Universitario, Inclusión y Bienestar, en el que se deja constancia que de acuerdo al Informe Técnico que se presentó en la instancia original, los espacios en dónde se dictan las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA cumplen con las condiciones de seguridad, higiene y prevención de riesgos conforme a la normativa.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: explicitar en el plan de estudios las previsiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con actividades académicas e incorporar en los programas de las materias las actividades que se desarrollarán bajo la modalidad a distancia, informadas en la respuesta al informe de evaluación. Asimismo, se recomienda disminuir el plazo máximo para la presentación del trabajo final integrador, para favorecer la graduación de los alumnos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas  
Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-55896252-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.